

## **NORMATIVA SOBRE LOS TFM DEL MÁSTER EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS, LITERARIOS Y CULTURALES (MELLC)**

### **O. REGLAMENTACIÓN**

Esta normativa se basa en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en el Acuerdo 5.3/CG de 21-12-2009 que aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera y en la Normativa Común de Trabajos Fin de Máster de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla que regula el marco específico de los Másteres que se imparten en el Centro.

Se recomienda la lectura de la Normativa Común de la Facultad de Filología en la sección “Trabajo Fin de Máster” de la siguiente página:

<http://filologia.us.es/master-universitario/mellc/>

### **1. DEFINICIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene carácter obligatorio para la obtención del correspondiente título académico y computa como 12 ECTS.

De acuerdo con la mencionada normativa de la Universidad de Sevilla, el TFM “consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema de trabajo que se le asignará y en el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación”.

Será un trabajo —bajo la guía de un tutor— derivado de la reflexión personal y la aplicación de las competencias, conocimientos y técnicas adquiridas por el alumno a lo largo de sus estudios en el ámbito del Máster. Constituirá, dentro de su nivel, una aportación personal y original, y no una simple recopilación o agregación de datos ni mucho menos de textos ya publicados.

### **2. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN**

El tema del trabajo será acordado entre el tutor y el alumno, bien a sugerencia de este o bien a propuesta de aquel.

Dada la naturaleza del TFM, debe realizarse en un período temporal de la suficiente amplitud como para permitir, sin apresuramientos y con la adecuada

serenidad reflexiva y operativa, la realización de las fases básicas del mismo: información temática, actualización bibliográfica, planteamiento expositivo, redacción, revisión, correcciones y elaboración de la versión final.

Por ese motivo, y una vez fijado el tema y el calendario de trabajo, el alumno debe dedicarse a él de manera continuada y progresiva, consultando periódica y sistemáticamente con su tutor la marcha del trabajo y remitiéndole, de acuerdo con la planificación que este le recomiende, los sucesivos borradores del mismo. Si el alumno no satisface esa periodicidad o si pretende aplazar el trabajo hasta el último momento, el tutor puede declinar la dirección del mismo en el momento en que le conste, a su buen juicio, la inadecuación del procedimiento y tras recibir el visto bueno de la Comisión Académica del Máster.

Será norma taxativa que el alumno deberá entregar al tutor la versión final de su TFM al menos 20 días antes de la fecha designada para su depósito. De no cumplirse ese plazo, el tutor dará aviso a la Comisión Académica del Máster para aplazar el depósito del trabajo a la siguiente convocatoria, a la que podrá presentarse si en esa ocasión se cumplen las condiciones requeridas.

### **3. SOLICITUD DE TUTOR**

La dirección del Máster publicará oportunamente la lista de profesores que pueden actuar como tutores y la relación de líneas de investigación en las que cada uno de ellos ejercerá la dirección de los TFM. Un profesor podrá dirigir un máximo de 2 TFM (cuya carga docente es, en cada caso, de 1,6 créditos) en cada curso académico. El trabajo podrá ser dirigido por un experto que no forme parte del cuerpo docente del máster, pero habrá de contar siempre con un cotutor perteneciente a este.

Los alumnos matriculados en el TFM solicitarán tutor para este trabajo durante las fechas que aparecerán indicadas en el calendario de cada año (generalmente, en los meses de enero o mayo), entregando, debidamente cumplimentado, el impreso de "Solicitud de tutor" (Anexo III) en la Secretaría de la Facultad de Filología. En esa solicitud podrán indicar hasta 3 nombres de profesores tutores en orden de preferencia, eligiéndolos por la mayor cercanía o afinidad de sus líneas de investigación con respecto al tema que se desearía desarrollar en el TFM.

El trabajo será realizado de forma individual. Sólo en casos muy excepcionales, valorados y aprobados por la Comisión Académica, podría asignarse un trabajo hasta a un máximo de 3 alumnos.

La Comisión Académica del Máster publicará la lista de tutores asignados quince días después del cierre del período de solicitud de los mismos.

#### **4. PERFIL TÉCNICO DEL TFM**

4.1 El TFM tendrá una extensión de entre 40 y 60 páginas en formato DIN A4, incluyendo ilustraciones o gráficos y la bibliografía final. Material suplementario y complementario del trabajo podrá adjuntarse en Anexo aparte.

4.2 Como tipo de letra se recomienda *Times New Roman* de 12 puntos (epígrafes y títulos 14 puntos, notas a pie de página 10 puntos). El espacio interlineal será de 1,5 y los márgenes de 2,5 cm.

4.3 Debe contener los siguientes apartados:

- a) Portada (anexo I)
- b) Índice de contenidos
- c) Resumen
- d) Objetivos
- e) Marco teórico y metodológico
- f) Desarrollo de los contenidos
- g) Conclusiones
- h) Bibliografía y fuentes de documentación utilizadas

4.4 El TFM se redactará en español o en inglés, según acuerdo entre el alumno y el tutor.

#### **5. DEPÓSITO Y DEFENSA DEL TFM**

Para la defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster deberán haberse completado los créditos correspondientes a las materias de los distintos módulos del Máster.

Entregada al tutor la última versión del trabajo al menos 20 días antes de la fecha de depósito, que será anunciada oportunamente en el calendario académico del máster, y efectuadas las últimas correcciones y la revisión final, el tutor dará su Vº Bº con su firma en el Anexo I. Este es un requisito indispensable para que el estudiante proceda al siguiente paso: la entrega de cuatro copias de su TFM en la Secretaría del Centro para que se inicie el proceso de defensa y evaluación del mismo.

Al menos diez días naturales antes del acto de defensa, la Comisión Académica hará públicos el lugar, día y hora en que tendrá lugar, así como la relación de profesores que formarán parte de la comisión de evaluación. Un profesor no podrá formar parte de más de cuatro comisiones de evaluación por curso.

La defensa del trabajo será realizada por el alumno en sesión pública, entendiéndose también por tal, en los casos en que así lo considere apropiado la Comisión, la videoconferencia.

En el acto de defensa el alumno, que contará con un tiempo no superior a 20 minutos, explicará sintéticamente cuál ha sido el objetivo de su trabajo, su

planteamiento metodológico, el desarrollo del tema y las conclusiones a que ha llegado, así como cualquier otro aspecto puntual que considere especialmente relevante. A continuación la comisión dispondrá de un máximo de 20 minutos para hacerle al alumno las observaciones, correcciones y comentarios que considere oportunos, a los que a su vez podrá responder el autor del trabajo.

Terminadas las distintas intervenciones, la comisión procederá, a puerta cerrada, a deliberar sobre la evaluación del trabajo y establecer la correspondiente calificación.

## **6. CALIFICACIONES**

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al tutor las recomendaciones que considere oportunas. No obstante, si antes de procederse a la defensa del TFM los miembros de la Comisión coinciden unánimemente en que el trabajo no reúne las mínimas condiciones de calidad científica para ser presentado a un acto de defensa, el presidente de la Comisión podrá llamar aparte al tutor y al alumno y pedirles que retiren voluntariamente el trabajo, antes de su lectura, tras indicarles sus defectos y las posibles soluciones.

La Comisión Académica del MELLC nombrará dos tribunales de apelación (titular y suplente) para los TFM redactados en español y otros dos (titular y suplente) para los TFM redactados en inglés.